



<b>Solicitud de Cotización (SdC) Infraestructura De Servidores</b>	
<b>A. SdC #</b>	<b>2021RFQ-0416-01-A</b>
<b>B. SdC emitida por</b>	Justice Education Society of British Columbia (JES)
<b>C. Fecha de emisión</b>	<b>11 de noviembre de 2021</b>
<b>D. Fecha/Hora de Cierre</b>	Las propuestas se recibirán el <b>22 de noviembre de 2021</b> , en horario de <b>08:00 a 12:00</b> horas hora Estándar Central (Ciudad de Guatemala).
<b>E. Persona de contacto JES</b>	<p>Todas las consultas relacionadas a esta solicitud de cotización, incluyendo información adicional y aclaraciones, deben ser enviadas a más tardar el <b>16 de noviembre de 2021</b> al correo electrónico: <b>procurement@justiceeducation.ca</b></p> <p>Las respuestas a las consultas se harán el <b>19 de noviembre de 2021</b> por la misma vía.</p> <p>La información obtenida de cualquier otra fuente no es oficial y no será tomada en cuenta. Las consultas y las respuestas serán registradas y distribuidas a todos los proponentes a discreción de JES. Después de la fecha de cierre, no se aceptarán consultas o cambios no solicitados.</p>
<b>F. Envío de Propuestas</b>	<p>La propuesta debe venir debidamente <b>firmada y sellada por el Representante Legal</b> o persona legalmente autorizada dentro de un sobre cerrado y éste debe estar claramente identificado con la siguiente información:</p> <p style="padding-left: 40px;">Nombre: Justice Education Society of B.C. Dirección: 13 Calle 3-40 Zona 10 Edificio Atlantis, Oficina 706 Ciudad de Guatemala, Guatemala. Código: <b>SdC (2021RFQ-0416-01-A)</b> Nombre del proponente.</p> <p>Adicional, <b>adjuntar una (1) copia simple</b> de la propuesta.</p> <p>La propuesta será recibida <b>únicamente</b> en físico. La propuesta <b>NO</b> debe ser enviada por fax o correo electrónico.</p>
<b>G. Entregas del Proponente</b>	<p>El Represente Legal o la persona legalmente autorizada, en representación del proponente, deberá completar y firmar en original (en color azul) la <b>Sección de Proponente (abajo)</b>.</p> <p>Para que la propuesta se considere aceptada, deberá incluir la presente página (1/13) en original y sin alteraciones, cumpliendo con lo dispuesto en la literal "F" del presente documento.</p>
<b>H. Exención de Responsabilidad</b>	Los proponentes son responsables de sus propios gastos cuando preparen la propuesta y de las negociaciones posteriores con JES, en su caso. Si JES decide rechazar todas las propuestas, JES no será responsable ante cualquier reclamo del proponente, ya sea por los costos o daños incurridos por el proponente al preparar su propuesta, pérdida de ganancias anticipadas en relación con cualquier contrato final, o cualquier otro asunto.

<b>Sección del Proponente</b>	
El contenido de la propuesta es emitido en respuesta a la SdC referida anteriormente, incluyendo cualquier anexo. A través de la entrega de esta propuesta, aceptamos todos los términos y condiciones de esta SdC y aceptamos que cualquier inconsistencia en nuestra propuesta, no será considerada. Hemos leído y analizado cuidadosamente la SdC incluida en esta página y aceptamos en asumir toda la responsabilidad para la participación en esta SdC, sin ninguna obligación de JES en completar este proceso a nuestro favor. Aceptamos estar regidos por las declaraciones y representaciones hechas en nuestra propuesta.	
Firma de Representante Legal o persona legalmente autorizado:	Dirección del Proponente:
Nombre completo del Representante Legal o persona legalmente autorizado:	Sello del Proponente:
Título:	
Fecha:	
Dirección de correo electrónico del Representante Legal o persona legalmente autorizado (si está disponible):	Teléfono del Representante Legal o persona legalmente autorizado (si está disponible):

## 1. Resumen del Requisito

Justice Education Society of British Columbia (JES) tiene una necesidad inmediata de la adquisición de: Infraestructura de Servidores, el cual consiste en: Una (01) Solución de Hiperconvergencia (Servidores Robustos) en cuanto a su procesamiento, memoria y almacenamiento. Dicha adquisición es en el marco del convenio de “Sistema de Gestión de Casos para la Procuraduría de Derechos Humanos” entre el Procurador de los Derechos Humanos (PDH) y JES.

Los términos y condiciones aplicables para esta Solicitud de Cotización (SdC) son detallados en el Apéndice B “Definiciones y Requisitos Administrativos”. La entrega de una propuesta en respuesta a esta SdC indica la aceptación de todos los términos y condiciones que son incluidos en el Apéndice B, y cualquier anexo emitido posteriormente por JES.

## 2. Reseña de JES

### 2.1 Antecedentes

JES es una organización no-lucrativa con más de 25 años de experiencia en brindar educación pública legal y formación en el sistema de justicia, en Canadá y en el extranjero. Internacionalmente, JES tiene programas activos en Guatemala, El Salvador, Honduras, Panamá y Guyana, en donde trabaja con instituciones nacionales para el fortalecimiento de los sistemas de justicia, acceso a la justicia y seguridad ciudadana. JES tiene oficinas en Guatemala, Honduras y Guyana, tiene diversas fuentes de financiamiento, incluyendo cooperantes privados, así como agencias gubernamentales de Canadá y del Extranjero. Para más información sobre JES, puede visitar el sitio [www.JusticeEducation.ca](http://www.JusticeEducation.ca).

## 3. Requisitos Especificos

### 3.1 El Proyecto

JES en Guatemala tiene una necesidad inmediata de la adquisición de: Infraestructura de Servidores, el cual consiste en: Una (01) Solución de Hiperconvergencia (Servidores Robustos) en cuanto a su procesamiento, memoria y almacenamiento. Dicha adquisición es en el marco del convenio de “Sistema de Gestión de Casos para la Procuraduría de Derechos Humanos” entre el Procurador de los Derechos Humanos (PDH) y JES.

### 3.2 Especificaciones

El proponente deberá brindar la siguiente información:

#### A) Una (01) Solución de Hiperconvergencia (Servidores Robustos) en cuanto a su procesamiento, memoria y almacenamiento. Los requisitos que deben de cumplir son los siguientes:

Solución de Hiperconvergencia:		
No.	Especificaciones	Detalle
1	ASPECTOS GENERALES DE LA SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Se dará preferencia a empresas regionales o locales, con extensa experiencia en la comercialización de soluciones de tecnología similares en el sector gobierno.</li><li>b) La solución hiperconvergente, deberá haber sido construida por el fabricante como una solución integral, funcional con la dimensión apropiada para las necesidades actuales y futuras, debidamente probada y diseñada de forma óptima para la virtualización de ambientes x86, con componentes de software, hardware y servicios de alta calidad para la entrega de servicios de infraestructura y aplicaciones.</li><li>c) La solución deberá incluir todos los componentes de hardware y software necesarios para su correcto funcionamiento y deberán ser instalados en las oficinas de la Procuraduría de los Derechos Humanos con servicios directamente provistos por el proveedor, no se aceptarán soluciones que no sean instaladas directamente por el proveedor oferente.</li><li>d) Los oferentes deberán de incluir todas las soluciones solicitadas, no se aceptan propuestas parciales.</li><li>e) Los oferentes deberán de cumplir con cada una de las especificaciones técnicas y requisitos solicitados.</li><li>f) Los oferentes a participar deben contar con experiencia en diseño, implementación, configuración e instalación de soluciones Hiperconvergentes comprobables, con la presentación en fotocopia simple de al menos 2 cartas de diferentes clientes.</li></ul>

2

**ASPECTOS TÉCNICOS**

- a) Solución de hiperconvergencia de al menos tres (3) nodos con la siguientes características mínimas:**
1. Tamaño del nodo: 1U o de mejor configuración.
  2. Procesador mínimo: AMD EPYC (2.2GHz/48-core/168-200w) o Intel Xeon Gold (1.9GHz/24-core/135w).
  3. Memoria mínima: 256GB RAM 4x64GB Dual Rank DDR4 o superior.
  4. Almacenamiento mínimo de 75TB distribuidos en al menos 6 tarjetas de estado sólido (que cubra discos caché, escritura intensiva, lectura intensiva y sistema operativo) Debe desglosar.
  5. Puertos de red mínimos: Dos (2) puertos Ethernet 10Gb BASE-T y cuatro (4) puertos 10Gb y los puertos adicionales que se necesiten para el correcto funcionamiento de la solución de hiperconvergencia.
  6. Dos (2) fuentes de poder redundantes.
- b) Solución software para virtualización que incluya las siguiente características mínimas:**
1. Una (1) Licencia para administración avanzada del cluster de virtualización con las siguientes características:
    - a. Administrar hasta 2,000 nodos.
    - b. Administrar al menos 25,000 servidores virtuales encendidos.
    - c. El servicio de la consola virtual de administración debe ser por medio de un appliance virtual que resida dentro de la misma infraestructura del cluster.
    - d. Búsquedas en el inventario: acceder a todo el inventario del Gestor: máquinas virtuales, hosts, almacenes de datos y redes."
  2. Tres (3) Licencias para configuración y administración de imágenes y máquinas virtuales con las siguientes características:
    - a. El software debe permitir alta disponibilidad a través del reinicio automatizado de los equipos virtuales en un nodo como protección ante la falla de un equipo físico (nodo).
    - b. El software debe permitir la prevención de los tiempos fuera de línea, por servicio de mantenimiento planeado para los servidores, por medio de la capacidad de mover los equipos virtuales entre los servidores físicos (nodos); sin requerir apagar dichos servidores virtuales.
    - c. Deberá permitir la ejecución y virtualización de los sistemas operativos más recientes de 32 o 64 bits, tales como Windows 2019 y LINUX en sus distintas variantes (RHEL, SUSE, CentOS"3.
  3. Tres (3) Licencias para la virtualización del almacenamiento con las siguientes características:
    - a. Administración basada en políticas [JS1] de almacenamiento.
    - b. Integración y administración desde la consola central de gestión.
  4. Todo el licenciamiento ofertado en los numerales anteriores, deben contar con actualizaciones de nuevas versiones que se liberen sobre la solución propuesta y que las licencias cuenten con soporte técnico 7x24 directo del fabricante del software para virtualización.
  5. Solución de soporte para el monitoreo de la solución de hiperconvergencia, performance y proactividad para la solución de fallas.
  6. Backup: Que se incluya SW de backup-restore con las siguientes características:
    - a. Con la capacidad mínima de almacenar 40 TB de respaldo.
    - b. Capacidad ilimitada de integración (agentes) para respaldos de soluciones VMWare, Microsoft y Redhat.
    - c. Los 40 TB deben de contar con una retención de al menos 14 días.
    - d. El almacenamiento de los respaldos debe ser externo al almacenamiento de la solución de virtualización según las mejores prácticas de protección de datos.
  7. Alimentación: Redundante.

		<p><b>c) Dos (02) Switches administrables para la conexión de la solución de hiperconvergencia 4SFP+ Switch con las siguientes características mínimas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Switches administrables, redundantes para rack y Capa 3</li> <li>2. Dimensión: 1U</li> <li>3. Puertos:       <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Doce (12) puertos RJ-45 1/10GBASE-T</li> <li>b. Cuatro (4) puertos SFP+ fixed 1000/10000 SFP+</li> <li>c. Un (1) puerto serial RJ45</li> <li>d. Un (1) dual-personality (RJ-45 o Mini USB) console port to access limited CLI</li> </ol> </li> <li>4. Throughput de 238 Mpps.</li> <li>5. Routing/switching capacity 320 Gbps.</li> <li>6. Incluir cualquier otro dispositivo o accesorio (nombre, descripción y cantidad) que permita cumplir las características de funcionamiento, requerimientos, diseño e implementación definidas en esta especificación.</li> </ol> <p><b>d) Accesorios, PDUs y Cables.</b> Se deberá de proveer de los accesorios, PDU y cables necesarios para entregar la solución instalada, configurada y funcionando. (nombre, descripción y cantidad)</p> <p><b>e) Características de funcionamiento.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La solución de hiperconvergencia (virtualización de almacenamiento) deberá contar con un componente administrativo integrado ya sea por hardware o software siempre y cuando el proveedor certifique que el componente se integre naturalmente a la solución y que no consuma recursos de cómputo o memoria o que su consumo sea justificado técnicamente, compensado sobre alguna característica.</li> <li>2. El crecimiento de la solución deberá ser de tipo "scale out", por lo que cada crecimiento de la solución deberá incluir procesamiento, almacenamiento y comunicaciones sin requerir de almacenamiento centralizado SAN o NAS.</li> <li>3. La solución de hiperconvergencia deberá ser capaz de crear las políticas de backup desde la misma consola de administración de la solución de virtualización y de configurar las políticas de retención de cada uno de los backups generados.</li> <li>4. La solución de hiperconvergencia deberá incluir una capacidad de compresión y deduplicación en línea para reducir IOPS, e incrementar la capacidad de almacenamiento y optimizar el performance de la solución.</li> <li>5. Deberá soportar backup o restore de máquinas virtuales no mayores a 1TB en 60 segundos; y deberá soportar full backups cada mínimo de 10 minutos.</li> <li>6. La solución hiperconvergente, deberá incluir los servicios de poder crear fácilmente flujos de trabajo para protección, restauración y creación de múltiples copias de las VM de producción y deberá incluir solución de recuperación de desastres incluidas sin la necesidad de ningún software adicional. Dicha solución de recuperación de desastres deberá automatizar el encendido de máquinas virtuales en el sitio réplica, de manera automática y sin la intervención humana, en el caso de falla, según sea definido por los administradores de la plataforma. Así como, deberá soportar la configuración de scripts para mejorar la automatización y el proceso de recuperación de desastres en el caso de ser necesario, deberá poder configurar automáticamente todos los parámetros de las máquinas virtuales incluyendo direcciones IP y todo lo necesario para el perfecto funcionamiento de las máquinas virtuales en el sitio réplica en caso de fallas.</li> <li>7. Deberá incluir un proceso de restauración rápida, el cual deberá tener preconfigurado el orden del encendido y configuración de las máquinas virtuales en el sitio réplica en caso de fallas.</li> </ol>
3	SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN	<p><b>a) Requerimientos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantizar Alta disponibilidad y redundancia para soportar fallas que se puedan dar con alguno de los componentes de la infraestructura.</li> <li>2. Permitir la continuidad en la prestación de los servicios de TI en caso de algún evento que impida la operación desde el sitio principal.</li> <li>3. Garantizar un desempeño óptimo en la prestación de los servicios de tecnología de información.</li> <li>4. Reducir los tiempos de recuperación (RTO) y los puntos de recuperación (RPO) de forma que se reduzca al mínimo el tiempo fuera de servicio en caso de presentarse incidentes que afecten el funcionamiento normal de la plataforma tecnológica.</li> </ol>

5. Garantizar la integridad y protección de los datos.

**b) Diseño**

1. Definición de la topología requerida para la interconexión de los diferentes elementos de la solución.
2. Diseño de los procesos para la replicación de los datos en la plataforma tecnológica.
3. Diseño de las funcionalidades de seguridad que garanticen la integridad de la información que sería procesada.
4. Diseño de las funcionalidades para garantizar la conectividad de los usuarios de los sistemas con la plataforma tecnológica a implementar.
5. Diseño de las funcionalidades y configuraciones necesarias para las redes de datos de la plataforma tecnológica.
6. Diseño de la estrategia para el respaldo y protección de los datos.
7. Diseño de los procesos para recuperación de los datos en caso de presentarse algún desastre que los pudiera afectar.
8. Diseño de los procesos para realizar las operaciones de failover y failback.
9. Diseño de un plan de pruebas que permita verificar las funcionalidades implementadas para garantizar el cumplimiento de los requerimientos definidos para la plataforma tecnológica.
10. Diseño de un plan para migración de los datos que se encuentran almacenados en la plataforma de almacenamiento actual a la nueva plataforma a implementar.
11. Elaborar un plan detallado de implementación con los tiempos y alcances de las tareas a realizar.

**c) Implementación.**

1. Realizar la implementación de los equipos y software de acuerdo con el plan elaborado con las configuraciones definidas en los diseños realizados.
2. Ejecutar el plan de pruebas diseñado.
3. Entregar el proyecto para entrada en producción en los plazos establecidos en el plan de implementación.
4. Elaborar la documentación necesaria de las configuraciones realizadas y los procesos definidos de manera que permitan la administración y operación de la plataforma tecnológica.

**d) Soporte Técnico**

1. Brindar servicios de soporte técnico proactivo del fabricante con personal certificado en los productos incluidos en la plataforma que garanticen la disponibilidad y continuidad en la prestación de los servicios de TI.
2. La atención de los servicios de soporte debe realizarse en horario 24/7 con un máximo de 4 horas de respuesta (24 horas al día, 7 días a la semana), durante un periodo mínimo de 5 años.
3. El servicio debe incluir los derechos para la actualización del firmware en los equipos y las licencias de software por un periodo mínimo de 5 años.
4. Las partes de repuesto para la reparación de los equipos deben estar incluidas en el servicio brindado sin costo adicional.
5. El proveedor de la solución debe realizar la implementación de las actualizaciones de software y firmware en los equipos de la plataforma durante un periodo mínimo de 5 años.
6. El proveedor de la solución deberá brindar servicios de monitoreo remoto de la plataforma tecnológica para medir el desempeño e identificación de incidentes que puedan afectar el funcionamiento de dicha plataforma.
7. El proveedor de la solución deberá brindar un bolsón de al menos 60 horas de soporte post venta para proveer los servicios de mantenimiento preventivo al hardware y software en forma semestral durante un periodo de 5 años.

**e) Capacitación**

1. El oferente adjudicado debe brindar talleres de transferencia de conocimientos para que el personal encargado esté en capacidad de realizar la administración y operación de la plataforma tecnológica, bajo las siguientes especificaciones:
  - a. Del personal a capacitar: 2 personas encargadas del área de infraestructura de servidores. La capacitación debe ser en temas referentes a la instalación y funcionamiento de los equipos instalados.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>b. Del personal que impartirá la capacitación: Debe ser impartida por personal calificado en los temas solicitados.</li> <li>c. Entrega de constancia de capacitación y recepción a entera satisfacción al personal capacitado.</li> <li>d. De la duración, día y lugar: Debe tener una duración mínima de ocho (8) horas, y se llevará a cabo en el (los) día (s), horario (s), lugar establecido (s) por la Dirección de Tecnologías de la Información de la Procuraduría de los Derechos Humanos.</li> </ul>
4	<b>INSTALACIÓN, ENTREGA Y ENTREGABLES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) El oferente debe indicar un cronograma de actividades con el mejor tiempo de entrega e implementación del proyecto.</li> <li>b) Diagramas (impresos y digitales) del sistema instalado.</li> <li>c) El oferente adjudicado deberá realizar una única entrega e instalación del Sistema de Hiperconvergencia, en el Data Center del Procuraduría de los Derechos Humanos.</li> </ul>
5	<b>GARANTÍA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) La garantía para la solución de hiperconvergencia (Todos sus componentes) debe ser de un periodo mínimo a 5 años en las piezas, un periodo mínimo de 5 años de soporte en mano obra, y un periodo mínimo de 5 años en soporte in situ 24/7 (24 horas al día, 7 días a la semana) con 4 horas de tiempo de respuesta.</li> <li>b) Listar y detallar las renovaciones de hardware y software después de los 5 años, para contar con el soporte, actualización y servicios correspondientes.</li> </ul>
6	<b>DEL OFERENTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Del oferente <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Debe presentar la siguiente papelería de respaldo y experiencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La empresa deberá de tener más de 10 años de existencia, y dedicada exclusivamente a la comercialización e implementación de soluciones de tecnología.</li> <li>b. Carta del fabricante indicando que es distribuidor autorizado con nivel de partner de la marca de la solución ofertada.</li> <li>c. Que cuenta con centro de servicio técnico para reparación y soporte del sistema ofertado.</li> <li>d. Que cuenta con más de 5 años de representar a la marca.</li> <li>e. La empresa proveedora deberá de contar con soporte técnico capacitado para este tipo de soluciones.</li> <li>f. La empresa proveedora deberá demostrar que ha realizado al menos tres (3) instalaciones exitosas en el país, respaldadas por cartas de los clientes o facturas.</li> <li>g. La empresa proveedora deberá demostrar que cuenta con un administrador de proyectos con certificación en administración de proyectos con la metodología SCRUM master o equivalente.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>

#### 4. Otras Especificaciones

##### 4.1 Garantía

El proponente debe incluir dentro de su oferta, los detalles de la garantía ofrecida en los recursos requeridos.

##### 4.2 Beneficios

Se recomienda a los Proponentes incluir cualquier información adicional sobre los recursos propuesto que, aunque no esté estipulado como requisito, pueda ser considerado por JES como un beneficio en la evaluación de la propuesta. Los beneficios incluyen servicios adicionales o especificaciones que van más allá de las especificaciones requeridas, detalladas en la Sección 3, los cuales se incluyen en el precio total de la propuesta. Los beneficios detallados con tarifas o cargos adicionales no serán considerados. Serán considerados por JES, únicamente aquellos beneficios incluidos por escrito en la propuesta del proponente.

##### 4.3 Pago por Transferencia Bancaria

El proponente debe tener disponibilidad de aceptar transferencia internacional de fondos en Dólares Estadounidenses (USD). Todos los proponentes deben incluir en sus propuestas un Formulario de Transferencia Bancaria Internacional, detallado en el Apéndice A, indicando

su información bancaria y la cantidad total de la transferencia en USD, la cual debe ser transferida para la compra de Infraestructura de Servidores, en el caso que la propuesta del proponente sea seleccionada y aceptada por JES.

## 5. Evaluación

Se conformará un comité de evaluación por JES e incluirá a los trabajadores en Guatemala, así como al menos un Director de la oficina en Canadá, y un técnico del Procurador de los Derechos Humanos. Todo el personal debe regirse por los mismos estándares de confidencialidad.

Las propuestas se abrirán y evaluarán en una reunión del comité de evaluación de JES. En esta reunión, cada propuesta recibida antes de la fecha límite será considerada en el principio de Valor por Dinero, tomando en consideración todas las especificaciones de Infraestructura de Servidores, garantía e información de los beneficios en relación con el costo total cotizado por los Proponentes.

JES puede solicitar y recibir aclaración de cualquier Proponente cuando evalúen la propuesta. Algunos miembros del comité evaluador pueden visitar a algunos o todos los Proponentes para aclarar sus propuestas y estudiar las opciones de los recursos propuesto. En dicho caso, el comité evaluador puede considerar la información obtenida durante la visita de la evaluación de propuesta.

## 6. Propuestas

### 6.1 Información Obligatoria

Las respuestas de los Proponentes claramente deben demostrar que cumplen con las siguientes especificaciones o serán excluidos de consideraciones durante el proceso de evaluación:

- a) Las propuestas se recibirán en la ubicación de cierre (13 Calle 3-40 Zona 10 Edificio Atlantis, Oficina 706 Ciudad de Guatemala, Guatemala).
- b) La propuestas deberán enviarse en dos sobres sellados (original y copia) antes de la fecha y hora específica de cierre (**12:00 horas, 22 de noviembre de 2021**). Asimismo, el expediente deberá enviarse digitalizado en un solo documento en formato PDF en una memoria USB dentro de cada sobre.
- c) Las propuestas deben estar en español, y NO DEBEN ser enviadas por fax o correo electrónico.

### 6.2 Formato de Propuesta

El siguiente formato, secuencia e instrucciones deben seguirse para brindar consistencia en la respuesta del Proponente y asegurar que cada propuesta reciba una consideración completa. Todas las páginas deben tener número consecutivo, de la siguiente manera:

- a) Formato de Solicitud de Cotización 2021RFQ-0416-01-A, (*ver página 1 del documento*) que incluya la Sección del Proponente completa en su forma original según las instrucciones sin alteraciones.
- b) Índice de la propuesta técnica.
- c) Un resumen breve (una o dos páginas) de las características claves de los recursos;
- d) El cuerpo de la propuesta, incluyendo las especificaciones (de acuerdo con el orden y numeración en que se presentan en el presente documento) de Infraestructura de Servidores, información de la garantía, beneficios ofrecidos, tiempo y forma de entrega, y condiciones de pago;
- e) Precio unitario de los recursos, incluyendo cualquier impuesto adicional, cargos de flete u otras tarifas consideradas en el precio total del mismo; y
- f) El Formato de Transferencia Bancaria Internacional completo (Apéndice A).

**APPENDIX A: WIRE TRANSFER INFORMATION**  
**INFORMACIÓN PARA TRANSFERENCIA BANCARIA**

<b>Beneficiary Information / Información del Beneficiario</b>	<b>Amount in USD / Cantidad a pagar en dólares US</b>	
	<b>Beneficiary Name / Nombre del Beneficiario</b>	
	<b>BeneficiaryAddress / Dirección del beneficiario</b>	
	<b>Beneficiary Bank / Nombre del banco beneficiario</b>	
	<b>Beneficiary Bank Address / Dirección del banco beneficiario</b>	
	<b>SWIFT</b>	
	<b>IBAN (International Bank Account Number) / IBAN</b>	
	<b>USD Account Number / Número de cuenta</b>	
	<b>Intermediary Bank / Banco intermediario</b>	
	<b>Intermediary Bank Address / Dirección del banco intermediario</b>	
	<b>ABA</b>	
	<b>SWIFT</b>	
	<b>Account Name / Nombre de Cuenta</b>	
	<b>Account Number / Número de cuenta</b>	
	<b>SWIFT</b>	
<b>Datos Completos de la Persona que está enviando la información para la Transferencia (Importante)</b>	<b>Beneficiary Telephone number / Número de Teléfono del Beneficiario Final</b>	
	<b>Name of the person who fill this form (Important)</b>	
	<b>Position / Cargo:</b>	
	<b>Signature/Date/Stamp: Firma/Fecha/Sello:</b>	



## Apéndice B–Definiciones y Requisitos Administrativos.

### 1. Definiciones

A lo largo de esta Solicitud de Licitaciones, se aplican las siguientes definiciones:

- a) “Contrato” significa el acuerdo escrito, resultado de esta Solicitud de Licitación ejecutado por JES y el Contratista;
- b) “Contratista” significa el Proponente exitoso a esta Solicitud de Licitación quien ingresa a un Contrato escrito con JES;
- c) “JES” significa Justice Education Society of British Columbia;
- d) “debe” u “obligatorio” significa que un requisito debe cumplirse para que una propuesta reciba una consideración;
- e) “Proponente” significa un individuo o compañía que envíe, o intente enviar, una propuesta en respuesta a esta Solicitud de Cotización.
- f) “Solicitud de Cotización” o “SdC” significa el proceso descrito en este documento; y
- g) “debería” o “deseable” significa tener un grado significativo de importancia a los objetivos de la Solicitud de Cotización.

### 2. Términos y Condiciones

Los siguientes términos y condiciones aplicarán a esta SdC. La presentación de una propuesta en respuesta a esta SdC, indica la aceptación de todos los términos que siguen y se incluyen en cualquier anexo emitido por JES. Las disposiciones en las propuestas que contradigan cualquiera de los términos de esta SdC, será como si no estuvieran escritas y no existen.

### 3. Información Adicional Respecto a la SdC

Los Proponentes Potenciales deben dar aviso a JES sobre su intención de participar en esta SdC, enviando un correo electrónico a [procurement@justiceeducation.ca](mailto:procurement@justiceeducation.ca). Cualquier cambio a los términos o condiciones de esta SdC o información adicional, será enviada a todos los Proponentes potenciales registrados en esta SdC, con la dirección de correo electrónico mencionada anteriormente.

### 4. Propuestas Tardías

Las propuestas se marcarán con su hora de recepción en el lugar de cierre. Únicamente las propuestas recibidas y marcadas antes de la hora de cierre serán consideradas a tiempo. Las propuestas tardías no se aceptarán. En caso de un conflicto, prevalecerá el tiempo de recepción de la propuesta como se registra en el lugar de cierre.

### 5. Elegibilidad

Las propuestas pueden no ser evaluadas si las actividades o intereses actuales o pasados del Proponente, o cualquier subcontratista propuesto por el Proponente, en la opinión de JES, puede dar lugar a un conflicto de intereses no resuelto en relación con el proyecto descrito en esta SdC. Esto incluye y no se limita al involucramiento del Proponente o cualquier subcontratista propuesto en la preparación de esta SdC o el beneficio financiero potencial para algún trabajador de JES. Si el Proponente tiene duda de que pueda existir un conflicto de interés, el Proponente debe consultarlo con la Persona Contratada de JES identificada en esta SdC.

### 6. Evaluación

La evaluación de las propuestas la realizará un comité formado por JES y puede incluir empleados y contratistas de JES. Todo el personal estará regido bajo los mismos estándares de confidencialidad. El propósito de JES es celebrar un Contrato con el Proponente que tenga la evaluación total más alta, en función de Valor por Dinero.

### 7. Retraso en la Negociación

Si no se puede negociar un Contrato por escrito dentro de los treinta días de notificación del Proponente ganador, JES, a su discreción, podrá, en cualquier momento posterior, terminar las negociaciones con ese Proponente y negociar un Contrato con el siguiente Proponente calificado o puede escoger terminar el proceso de SdC y no celebrar Contrato con ninguno de los Proponentes.

## **8. Resultados**

Al concluir el proceso de SdC, JES notificará los resultados a todos los proponentes.

## **9. Soluciones Alternas**

Si se ofrecen soluciones alternas, por favor, enviar la información en el mismo formato, como una propuesta aparte.

## **10. Cambios a Propuestas**

Con una notificación escrita, detallada y clara, el Proponente puede cambiar o retirar su propuesta, antes de la fecha límite. Después de la fecha límite, todas las propuestas son irrevocables. El Proponente no cambiará la formulación de su propuesta después del cierre y no se podrán agregar más palabras o comentarios a la propuesta, a menos, que JES lo solicite, para propósitos de aclaración.

## **11. Gastos de los Proponentes**

Los Proponentes solamente son responsables de sus propios gastos cuando preparen la propuesta y de la negociación posterior con JES, si se da el caso. Si JES decide rechazar todas las propuestas, JES no será responsable por cualquier reclamo del Proponente, ya sea por costos o daños incurridos por el Proponente cuando se preparó la propuesta, ni por la pérdida de ganancia anticipada en relación con el Contrato final, o cualquier otro asunto.

## **12. Validez de la Propuesta**

Las propuestas se considerarán válidas por al menos 14 días después de la fecha de cierre.

## **13. Precio Firme**

Los precios se mantendrán firmes durante todo el período del Contrato, a menos que esta SdC indique lo contrario.

## **14. Moneda e Impuestos**

Los precios cotizados están en Dólares Estadounidenses, incluso tarifas o impuestos de valor agregado, en donde sea aplicable; el destino FOB con cargos de envío se incluyen cuando corresponda.

## **15. Completitud de la Propuesta**

Al entregar una propuesta, el Proponente garantiza que, si esta SdC es para diseñar, crear o brindar un sistema o gestionar un programa, todos los componentes solicitados para ejecutar el sistema o gestionar el programa, ya han sido identificados en la propuesta o serán brindados por el Contratista sin costo alguno.

## **16. Sub-Contratación**

El uso de un Sub-contratista debe estar identificado claramente en la propuesta. Esto incluye una presentación conjunta de dos Proponentes que no tienen vínculos corporativos formales. En dicho caso, uno de los Proponentes debe estar preparado para tomar toda la responsabilidad para desempeñar exitosamente el Contrato y esto, a su vez, debe quedar establecido claramente en la propuesta.

Cuando corresponda, los nombres de los subcontratistas aprobados y enlistados en la propuesta deberán incluirse en el Contrato. No se agregarán subcontratistas adicionales ni se realizarán más cambios a esta lista en el Contrato, sin un consentimiento escrito por parte de JES.

## **17. Aceptación de Propuestas**

Esta SdC no debe ser interpretada como un contrato de compra de bienes y servicios. JES no está obligado a celebrar un Contrato con el Proponente que envíe la propuesta con el precio más bajo, o con cualquier otro Proponente. Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con el criterio de evaluación. JES no estará bajo ninguna obligación de recibir información adicional, ya sea escrita u oral, de cualquier Proponente.

## **18. Definición de Contrato**

Notificar por escrito al Proponente que ha sido identificado como el Proponente exitoso y posteriormente, la ejecución completa del Contrato escrito constituirá un Contrato de bienes y servicios. Ningún Proponente adquirirá ningún derecho o privilegio legal en relación con los bienes o servicios hasta que ocurran ambos eventos.

## **19. Contrato**

Al presentar una propuesta, el Proponente acepta que, si su propuesta es exitosa, el Proponente celebrará un contrato con JES bajo los términos detallados en la propuesta del Proponente, o acordados entre las partes a través de negociaciones posteriores.

## **20. Negociación y Otorgamiento de Contrato**

Siguiendo la evaluación y recomendación del Comité de Evaluación, JES puede seleccionar uno o más Proponentes para empezar negociaciones por el Contrato. Si las negociaciones con cualquier Proponente no son exitosas durante el período de tiempo solicitado por JES, entonces, JES puede, después de la expiración de dicho período de tiempo, discontinuar negociaciones futuras con ese Proponente, realizando una notificación escrita al Proponente, y en cualquier momento, JES puede iniciar negociaciones con otro Proponente para finalizar un Contrato. El proceso anterior puede iniciarse y/o repetirse hasta que JES otorgue un contrato o hasta que JES finalice las negociaciones.

## **21. Responsabilidad por Errores**

Mientras JES ha utilizado esfuerzos considerables para asegurar que la información de esta SdC sea precisa, la información contenida en esta SdC se proporciona solamente como guía de los Proponentes. JES no garantiza que la información sea exacta, ni precisamente comprensiva o exhaustiva. Nada en esta SdC tiene la intención de evitar que los Proponentes formulen sus propias opiniones y conclusiones respecto a los asuntos abordados en esta SdC.

## **22. Modificación de Términos**

JES se reserva el derecho de modificar los términos de esta SdC en cualquier momento por discreción propia. Esto incluye, el derecho de cancelar esta SdC en cualquier momento antes de celebrar un Contrato con el Proponente exitoso.

## **23. Propiedad de las Propuestas**

Las propuestas presentadas a JES se convierten en propiedad de JES. Serán recibidas y mantenidas seguras por JES.

## **24. Uso de SdC**

Cualquier sección de este documento o información suministrada por JES en relación con esta SdC, no puede utilizarse ni divulgarse para ningún propósito que no sea la presentación de propuestas. Sin limitar la generalidad de lo que antecede, al presentar una propuesta, el Proponente se compromete a mantener la confidencialidad de la información proporcionada por JES en relación con esta SdC.

## **25. No Cabildeo**

Los Proponentes no deben intentar comunicarse directa o indirectamente con un trabajador, contratista o representante de JES, incluyendo el comité de evaluación y/o cualquier oficial de JES, miembros del público o de comunicación sobre el proyecto descrito en esta SdC, o de otro tipo con relación a esta SdC, a menos que sea directamente expresada o permitida por JES.

## **26. Recolección y Uso de Información Personal**

Los Proponentes son los únicos responsables de familiarizarse con ellos mismos, y asegurar el cumplimiento con la ley que se aplica a la recolección y difusión de información, incluyendo currículos y otra información personal relacionada con los trabajadores y trabajadores de cualquier subcontratista. Si esta SdC requiere que los Proponentes brinden a JES la información personal de los trabajadores quienes han sido incluidos como recursos en la respuesta a esta SdC, los Proponentes asegurarán que han recibido un consentimiento escrito de cada uno de los trabajadores antes de enviar dicha información personal a JES.